

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N°2569 ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, Diciembre 18 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N°2465 de fecha 09 de Diciembre de 2009, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "Asesoría y Capacitación de lenguaje y Comunicación de Educadoras de Párvulos y Docentes del Primer Ciclo de Enseñanzas Básica", con cargo al PMA de los Establecimientos Educativos de la Ley SEP

El Acta de apertura electrónica para "Asesoría y Capacitación de lenguaje y Comunicación de Educadoras de Párvulos y Docentes del Primer Ciclo de Enseñanzas Básica", correspondiente a la adquisición N°3664-93-LE09

Ofertas presentadas por los proveedores "Asesoría y Capacitación Síntesis Ltda", "Liberalia Ediciones Ltda", "Consultora Sueños Sin Frontera", "Adaptiva SPA"

Memo N°1469 de fecha 18 de Diciembre de 2009 del Jefe del Depto. de Educación Municipal, en el que adjunta Tablas Comparativas, con evaluación y elección de las Ofertas, para "Asesoría y Capacitación de lenguaje y Comunicación de Educadoras de Párvulos y Docentes del Primer Ciclo de Enseñanzas Básica", con cargo al PMA de los Establecimientos de la Ley SEP

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, la adquisición N°3664-93-LE09, para "Asesoría y Capacitación de lenguaje y Comunicación de Educadoras de Párvulos y Docentes del Primer Ciclo de Enseñanzas Básica", al proveedor **"ASESORIA Y CAPACITACION SINTESIS LTDA"** N°77.041.640-K, con un monto de **\$18.499.999 IVA incluido**.

NOTIFIQUESE, al proveedor, **"ASESORIA Y CAPACITACION SINTESIS LTDA"** N°77.041.640-K, se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo al PMA de los Establecimientos Educativos de la Ley SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MA VS/JJT/EDV/dvo.

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE